



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR041-N-138-2025
"SERVICIO DE GAS L.P."

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 13 horas del día 29 de octubre de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; en términos del oficio no. 309001700100/193/2025; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 29 de octubre en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, efectuada por el Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 22 de octubre de 2025 por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona.

Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente tal como se exige en la convocatoria, numeral 5. PRESENTACIÓN Y





APERTURA DE PROPOSICIONES, requisitos que los licitantes deben cumplir de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, de los acuses de presentación de proposición electrónica arrojados por el sistema Compras MX, se identifica que la propuesta técnica, legal y económica que presentó el licitante fue debidamente firmada en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válido del siguiente licitante:

Licitante	Firma electrónica
GAS UNO DE PUEBLA SA DE CV	VALIDA

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la convocatoria, resultado que se anexa al presente fallo.

Dicha evaluación, se concluye en lo siguiente:

Licitante	Resultado
GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para el licitante referido.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por los representantes del área técnica designada para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley y numeral 6.1 de la convocatoria, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se anexa al presente fallo.

Dicha evaluación, se concluye en lo siguiente:

Licitante	Resultado
GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE





Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.

En ese orden de ideas de la revisión a la propuesta económica del licitante **GAS UNO DE PUEBLA SA DE CV**, se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la convocatoria.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el licitante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional no. **LA-50-GYR-050GYR041-N-138-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

GAS UNO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

Con domicilio en: Antiguo Camino a San Lorenzo no. 1, Colonia, San Lorenzo Almecatla, Cautlancingo, Puebla. C.P. 72710.

Nota: El precio unitario que se relaciona a continuación, **no incluye I.V.A.:**

CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
33901-0032	Servicio de Gas L.P.	Litros	\$9.07	\$89,179.55	\$222,948.87

El precio por litro del Gas L.P. se determinará de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Energía en la zona que corresponda al momento del suministro del combustible.

Importe Máximo sin IVA	\$222,948.87	Doscientos veintidós mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.
Importe Máximo con IVA	\$258,620.68	Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.





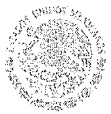
Importe Mínimo sin IVA	\$89,179.55	Ochenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 55/100 M.N.
Importe Mínimo con IVA	\$103,448.27	Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.

Objeto del contrato:	SERVICIO DE GAS L.P.
Número de contrato:	050GYR041N13825-083
Monto del Contrato:	\$222,948.87 sin IVA
Vigencia del Contrato:	29 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	20 de noviembre de 2025.
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$22,294.88
Fecha para la entrega de la garantía:	01 de diciembre de 2025

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales)**, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la





Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **13 horas con 15 minutos** del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **05** hojas y dos anexos correspondientes a las evaluaciones legal-administrativa y técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Sergio Ernesto Martínez Guzman	Jefe de Grupo del Órgano Interno de Control en Tlaxcala	
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio no. 309001700100/193/2025	
Lilian Grisel Fernández Zamora	Supervisor de Proyectos E2	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-50-CYR-050GYR041-N-138-2025

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

"SERVICIO DE GAS L.P."

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITOS
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante y para suscribir las proposiciones Anexo 5 (cinco) o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 7.1 de la presente convocatoria, escrito que podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firmó la propuesta). Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme al Anexo 6 (seis).	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso A y 7.1	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 5 AL7P", HOJA 1 A LA HOJA 2
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al Anexo 7 (siete), de la presente Convocatoria. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 8 (ocho), de las presentes bases.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso B	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 6 LAASSP", HOJA 1
Conforme al artículo 35, del Reglamento de la Ley, escrito libre bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado conforme al Anexo 3 (tres), por cada una de las personas que integren la proposición. Escrito por el que manifiesta no encontrarse inhabilitado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni impedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo 9 (nueve), de la presente convocatoria.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso C	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 7 DI", HOJA 1
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial e intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 10 (diez) de la presente convocatoria.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso D	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 8 MIPYME", HOJA 1
Manifiesto, mediante el cual los licitantes afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso E	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ESCRITO NAC", HOJA 1
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso F	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 3 PC", HOJA 1
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso G	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 9 NBH", HOJA 1
Manifestación del licitante de estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 86 de la LAASSP.	MANIFIESTA SU INTERÉS	6.3 inciso H	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "ANEXO 10 LI", HOJA 1

HOJA CUARENTA SEIS DE CINCUENTA Y UN (46) DE CINCUENTA Y UN (51)

ELABORÓ

SUPERVISÓ Y AUTORIZÓ

Lilip-Solis-Fernández Zamora

Inq. René Alonso Valdez Carmona

Supervisor de Proceso

Ent. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

"SERVICIO DE GAS L.P."

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	GAS UNO DE PUEBLA SA DE CV	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
1. Copia del permiso para la Distribución de Gas Licuado de Petróleo y copia del registro vehicular, vigentes otorgados por la Comisión Nacional de Energía anteriormente denominada Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa, el cual deberá de contar con las autorizaciones de los vehículos que se utilizarán en la prestación del servicio.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO PERMISO PD 7	
2. NORMA NOM-001-SESH-2014, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 1 NOM 018	
3. NORMA NOM-003-SEDG-2004, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 8 NOM 003	
4. NORMA NOM-013-SEDG-2002, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 9 NOM 013	
5. Dictamen (copia) de verificación de ajuste por calibración de instrumentos de medición expedido por la PROFECO.		PRESENTA DOCUMENTO DE NOMINADO 2 PROFECO	
6. NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los Petrolíferos: a) Resultados de las pruebas de control aplicables al Gas licuado de petróleo emitido por un laboratorio de prueba. b) Dictamen anual emitido por una Unidad de Verificación o Tercero Especialista que compruebe el cumplimiento de la norma. c) Presentación del dictamen a la Comisión durante los tres meses posteriores al año calendario verificado.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 10 NOM 016	
7. Manual de Seguridad para el cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide: "Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo. "Y en conformidad con el Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo (RFSST)" en el capítulo tercero, artículo 7, sub inciso III que pide: "Elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos, que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia" Se realiza el manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El manual deberá contener las siguientes normas: NOM-001-STPS-2008; NOM-002-STPS-2010; NOM-005-STPS-1998; NOM-009-STPS-2011; NOM-017-STPS-2008; NOM-018-STPS-2015; NOM-019-STPS-2011; NOM-026-STPS-2008; NOM-029-STPS-2011; NOM-030-STPS-2009.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 3 MS NOM030	
8. Clave Única de Registro del Regulado (CURR): Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia. Artículos 12 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 11 CURR	
9. Protocolo de Respuesta a Emergencias. Artículo 17 de las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 12 PRE	
10. Apartado 5.1.2., inciso j) de la NOM-001-SESH-2014, Uso y manejo de Gas L.P. Dictamen emitido por una unidad de verificación, mediante el cual se hacen constar los resultados de la evaluación de la conformidad con la presente Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. El dictamen del proyecto o el dictamen de las instalaciones de la planta de distribución, debe cumplir con la totalidad de las especificaciones aplicables en la presente Norma Oficial Mexicana. Mexicana. La capacitación recibida debe contemplar:	6.1	PRESENTA	



RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LA-50-GYR-050GYR041-N-138-2025

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

"SERVICIO DE GAS L.P."

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

<p>a) Las propiedades del Gas L.P.,</p> <p>b) El trasiego de Gas L.P., Originales de las constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de Gas L.P. de la planta de distribución, con una fecha de emisión máxima de dos años anteriores, contados a partir de la fecha en que se realiza la evaluación de la conformidad con la presente Norma Oficial.</p> <p>c) Su manejo seguro, la prevención y control de siniestros en la planta de distribución, y haber sido impartida por personal capacitado en estos temas, a nivel personal o a través de instituciones reconocidas para este fin, con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>		DOCUMENTO DENOMINADO 14 NOM 018	
<p>11. Apartado 5.8 de la NOM-002-STPS-2010, Uso y manejo de extintores, a) Para prevenir incendios en el centro de trabajo. b) Uso y manejo de extinguidores Prevención de incendios y atención de emergencias.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 2_13 DC3 UMYPLP.pdf	
<p>12. Apartado 4.1 de la NOM-001-SESH-2014 Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. Mediante la presentación de un Dictamen de sus instalaciones.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 1 NOM 018	
<p>13. Carta compromiso de la prestación del servicio y garantía del cumplimiento. El acreditado se compromete a cumplir con la prestación del servicio de suministro de Gas L.P. teniendo como garantía la capacidad de almacenamiento en sus instalaciones de distribución.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 5 CARTA CYG	
<p>14. Apartado 4.1.1., inciso a) de la norma NOM-007-SESH-2010. Cada semirremolque, auto-tanque y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Dictamen vigente de cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana, salvo en los casos que se trate de la primera evaluación de la conformidad del vehículo.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 17 NOM 007	
<p>15. Apartado 4.1.1., inciso e) de la norma NOM-007-SESH-2010. Cada semirremolque, auto-tanque y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: e) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros, ocasionados por la prestación de servicios de transporte o distribución de Gas L.P. mediante el vehículo correspondiente.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 17 NOM 007	
<p>16. Apartado 4.2.4 de la norma NOM-007-SESH-2010. Los propietarios de los vehículos cuyo recipiente no transportable cuente con entrada pasa-hombre, deben solicitar a la Dirección General de Gas L.P. o a una unidad de verificación acreditada y aprobada en la presente Norma Oficial Mexicana, la verificación de todos los tornillos de fijación o espárragos de dicha entrada, y en su caso, solicitar a quien corresponda la sustitución de aquellos que se encuentren dañados.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 17 NOM 008	
<p>17. Apartado 6.1.1.2.5 inciso a) y b) de la norma NOM-007-SESH-2010. En caso de que los Auto-tanques cuenten con Entrada pasa-hombre, la tornillería debe estar completa y sobresalir al menos dos hilos del espesor de la tuerca.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 17 NOM 009	
<p>18. Escrito libre donde señale el número de vehículos describiéndoles y manifieste que cuenta con la flotilla necesaria para prestar el servicio.</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 18 ESCRITO PV	
<p>19. Escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques estacionarios suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparar cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro (solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el Anexo denominado "Requerimiento").</p>		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 19 ESCRITO TC	
<p>20. Pólizas de los Seguros correspondientes que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar el servicio, para lo cual deberá entregar en su propuesta técnica copia de la póliza de seguro y manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.</p>		PRESENTA DOCUMENTOS DENOMINADOS 2_20 ESCRITO PS.pdf y 1_20 POLIZAS.pdf	

NOTA: Cuando se refiera a "NO CUMPLE" Indicar motivo y fundamento del no cumplimiento y/o causal de desechamiento.

ELABORÓ
LIC. MARIO-ALEJANDRO FERNANDEZ VELEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Vo. Bo.
MTR. CARLOS ALBERTO NAVARRETE SANCHEZ
 ENCARGADO DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

APROBÓ
ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

9:07